



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MBA/MFVK

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES MUNICIPALES", ID N° 2345-128-LP26, Contratación de empresa adjudicada y oferta inadmisible.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3577/

LAS CONDES, 09 OCT 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 24 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES MUNICIPALES", ID N° 2345-128-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de agosto de 2026.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2638 de fecha 06 de agosto de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública antes indicada
4. Que, con fecha 17 de agosto de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Altura Global SpA	78.250.606-4	Hábil
2	Comercial e Industrial Dagoway Trade SpA	78.477.490-2	Hábil
3	MGCG SpA	77.210.316-6	Hábil
4	Sat Internacional S A	96.571.310-7	Hábil

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

6. Que, con fecha 03 de septiembre de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	MGCG SpA	4	24	70	98
2°	Sat Internacional S A	1	10	61	72
3°	Comercial e Industrial Dagoway Trade SpA	4	8	58	70

7. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 03 de septiembre de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer "ii. **ADJUDICAR** a la empresa **MGCG SPA, RUT N°77.210.316-6**, la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES MUNICIPALES**" ID N°2345-128-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$208.824.185. - más IVA (\$248.500.780 IVA incluido)** que representa una disminución del 17.17% del monto estimado en las bases de licitación para esta adquisición".
8. Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 03 de septiembre de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer "i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **ALTURA GLOBAL SPA, RUT N°78.250.606-4**, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.2. y B.4. de las Bases de Licitación**".
9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 03 de septiembre de 2026.
10. El Acuerdo del Concejo N°289/2026 adoptado en la 1265ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 01 de octubre de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES MUNICIPALES**" ID N°2345-128-LP26, con la empresa **MGCG SPA, RUT N°77.210.316-6**.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CER-005638, fecha de emisión 07 octubre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
12. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 07 de octubre de 2026, la empresa **MGCG SPA, RUT N°77.210.316-6**, se encuentra "hábil" para contratar.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **MGCG SPA**, RUT N°77.210.316-6, la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES MUNICIPALES**” ID N°2345-128-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **MGCG SPA**, RUT N°77.210.316-6, la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES MUNICIPALES**” ID N°2345-128-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.
4. El plazo de entrega de los productos será de 60 días corridos contados desde la fecha del “Acta de aceptación de tallaje y autorización del logo”, en conformidad a lo indicado en el punto B.4., de las Bases Técnicas y la oferta del contratista.

El Supervisor Municipal, la bodega y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro del plazo señalado anteriormente.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción.

La entrega de los bienes podrá ser suspendida en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

5. El precio total del Contrato es la suma de hasta \$248.500.780, IVA incluido.
El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N°19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases
6. La supervisión del contrato corresponderá al **Director de Seguridad Pública**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
7. El gasto se imputará a la cuenta: 215-22-04-012-001; Monto comprometido por el acto administrativo año 2026: \$ 183.554.566 y a la cuenta: 215-22-04-999-001; Monto comprometido por el acto administrativo año 2026: \$ 64.946.214.



8. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **ALTURA GLOBAL SPA**, RUT **N°78.250.606-4**, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, de fecha 03 de septiembre de 2026.
9. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **MGCG SPA**, RUT **N°77.210.316-6**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID **N°2345-128-LP26**.
10. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID **N°2345-128-LP26**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.:

ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

